



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° 066 - 2022-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 21 de octubre de 2022

**VISTOS:**

El Oficio N° 1345-2022-GRA-PEMS-GDPMSIIE de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguan II Etapa, el Informe N° 2016-2022-GRA/PEMS/OA/ULS de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N° 1199-2022-GRA/PEMS-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional y atendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, mediante Oficio N° 1345-2022-GRA-PEMS-GDPMSIIE presentado el 18 de octubre de 2022, el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Siguan II Etapa solicita autorización para el manejo de dinero en calidad de encargo por el monto de Un Mil con 00/100 Soles (S/ 1,000.00) con la finalidad de contratar la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución Gerencial General referida a la inmatriculación de la inscripción de la primera de dominio en favor del Estado de 25.430 has ubicado en los distritos de Caylloma, Sibayo y Tisco, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa (denominado comúnmente como Polígono General);

Que, mediante Informe N° 1199-2022-GRA/PEMS-OPP de fecha 21 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1829, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0002 0140447 GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO, Especifica Detallada 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de Un Mil con 00/100 Soles (S/ 1,000.00), lo que permite atender el encargo solicitado;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR** el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de Un Mil con 00/100 Soles (S/ 1,000.00) destinados a la contratación de la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución Gerencial General referida a la inmatriculación de la inscripción de la primera de dominio en favor del Estado de 25.430 has, ubicado en los distritos de Caylloma, Sibayo y Tisco, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa (denominado comúnmente como Polígono General), importe que deberá ser girado según detalle siguiente:

- **ANA LUCÍA PAZ ALCÁZAR**, identificada con DNI N° 29609185, por el importe de Un Mil con 00/100 Soles (S/ 1,000.00), según Certificado de Crédito Presupuestario 1829, Secuencia 1, Meta Presupuestaria 0002 0140447 GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO, Especifica Detallada 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** como monto máximo de pago individual por documento hasta el valor de una (01) UIT, para los casos donde exceda dicho monto, serán autorizados por el Jefe de la Oficina de Administración, previo informe sustentatorio.

**ARTICULO TERCERO. -** El servidor **ANA LUCÍA PAZ ALCÁZAR**, deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTICULO CUARTO. -** El responsable de rendir cuentas, al realizar cualquier pago por compra de bienes o prestación de servicios, deberá hacer la Detracción según el porcentaje que corresponda por el tipo de servicio, Retención 3% IGV, Retención de 8% por renta de Cuarta Categoría y la correspondiente Bancarización en caso el importe de la operación supere los S/ 3 500.00.

**ARTICULO QUINTO. -** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes II Etapa, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en el portal web de la Entidad y al servidor **ANA LUCÍA PAZ ALCÁZAR**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

Eco. Sandra Maricela Rodríguez Cárdenas

DOC 5045287  
EXP. 3251344

